

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

3303

ORDEN de 8 de julio de 2026, de la consejera de Justicia y Derechos Humanos, de modificación de la Orden de 2 de julio de 2025, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia de las Oficinas de Justicia en los municipios y sus agrupaciones, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Mediante Orden de 2 de julio de 2025, de la consejera de Justicia y Derechos Humanos, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia de las Oficinas de Justicia en los municipios y sus agrupaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Las relaciones de puestos de trabajo se configuran como un instrumento de ordenación de las estructuras internas de la Administración de Justicia, por lo que se debe proceder a la incorporación periódica de aquellas modificaciones que, tramitadas conforme a los procedimientos vigentes, han sido favorablemente resueltas, todo ello a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 521, 522 y 523 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial.

Como consecuencia de todo ello, la presente Orden tiene por objeto modificar la relación de puestos de trabajo de la Oficina de Justicia en el municipio de Sopela que pertenece al partido judicial de Getxo.

Por razón de lo expuesto, previa negociación con las organizaciones sindicales más representativas, tras dar cumplimiento a las exigencias legalmente previstas, y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 326/2024, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Justicia y Derechos Humanos,

RESUELVO:

Artículo único.— Aprobar, en los términos previstos en el anexo de la presente Orden, la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia de la Oficina de Justicia del municipio de Sopela, perteneciente al partido judicial de Getxo, aprobada mediante Orden de 2 de julio de 2025, de la consejera de Justicia y Derechos Humanos.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la consejera de Justicia y Derechos Humanos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de julio de 2026.

La consejera de Justicia y Derechos Humanos,
MARÍA JESÚS CARMEN SAN JOSÉ LÓPEZ.

ANEXO

RELACIÓN DE MODIFICACIONES

CENTRO GESTOR: DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tipo de modificación: amortización.

Partido judicial: Getxo.

Centro de destino: Oficina de Justicia de Sopela.

Localidad: Sopela.

Puesto	Dotación	Denominación puesto	Tipo puesto	Forma provisión	Grupo	Cuerpo	Titulación académica	Conocimientos específicos	Perfil lingüístico	Fecha preceptividad	Experiencia	Complemento general	Complemento específico	Observaciones
144240	1	Tramitación Procesal y Administrativa – OJM	S	CE	C1	Tramitación Procesal y Admin.	Bachiller o equivalente		B2B2	02-06-2025		3.398,16	12.280,20	

Tipo de modificación: creación.

Partido judicial: Getxo.

Centro de destino: Oficina de Justicia de Sopela.

Localidad: Sopela.

Puesto	Dotación	Denominación puesto	Tipo puesto	Forma provisión	Grupo	Cuerpo	Titulación académica	Conocimientos específicos	Perfil lingüístico	Fecha preceptividad	Experiencia	Complemento general	Complemento específico	Observaciones
144040	9	Tramitación Procesal y Administrativa – OJM	G	CO	C1	Tramitación Procesal y Admin.	Bachiller o equivalente		B2B2	01-10-2026		3.535,32	12.775,92	

Acrónimos:

Denominación puesto	OJM:	Oficina de Justicia en el Municipio.
Tipo de puesto	S:	Singularizado.
	G:	Genérico.
Forma Provisión	CE:	Concurso Específico.
	CO:	Concurso Ordinario.